

Estimados Clientes,

Os remitimos información acerca de la presentación del Modelo 720, Declaración informativa sobre Bienes y Derechos situados en el extranjero.

Este modelo, de carácter informativo, es de una gran importancia por sus repercusiones tanto en el orden Sancionador (**sanciones mínimas de 10.000.-€**) como en la situación en la que se quedan los bienes no declarados (**Imprescriptibilidad**).

Para los que presentasteis el modelo el año pasado se tiene que volver a presentar la declaración en caso de que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando los valores declarados el año pasado, en global, hayan incrementado su valor en 20.000.-€
- Cuando se haya perdido la titularidad de alguno de los valores declarados el año pasado.

Se adjunta resumen explicativo de la información necesaria y os invitamos al acceso en nuestra página web: www.gestionyempresa.es donde podréis obtener información pormenorizada.

Os recomendamos que en caso de tener algún bien, derecho o poderes de disposición sobre estos en el extranjero concertéis, en la mayor brevedad



GESTIÓN EMPRESA

posible, una cita para realizar el estudio necesario y decidir si estáis incluidos en esta obligación informativa con la AEAT.

Por último indicaros que el **plazo de presentación** del modelo, para este año, es el **próximo 31 de marzo de 2017**. Quisiéramos destacar que la información que se ha de aportar al nuevo modelo es de una enorme trascendencia, por la sanción mínima de 10.000.-€, y con elevado detalle, por lo que teniendo en cuenta que será información a solicitar de los países donde radiquen los bienes llevará mas tiempo del habitual en obtenerla.

Recibid un cordial saludo